



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal



*Acuse -
Anexa únicamente Acta de cabildo certificada
11:43 h*

**ASUNTO: REMISIÓN DE
GLOSA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO OPM/092-2024**

**DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en ejercicio de las facultades otorgadas al H. Ayuntamiento, me permito remitir a esta Honorable Congreso el expediente correspondiente al acuerdo del Acta Número 13, en la que el H. Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, aprobó la Glosa Municipal en su décimo tercera sesión ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre de 2024, que a la letra dice:

ACUERDO:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE APRUEBA LA GLOSA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024 EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CONTENIDOS DE ESTA GLOSA NO SON DEFINITORIOS, ES DECIR, AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO FUE ANEXADA Y QUE SUPONE SITUACIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NO SE ENCUENTRA EXENTA DE SANCIONES, POR LO CUAL, ESTE DOCUMENTO NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, QUE HAYAN COMETIDO ACTOS INDEBIDOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SEGUNDO: REMÍTASE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DIVERSO 33 FRACCIÓN III, INCISO H) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Es importante establecer que, la Comisión Especial, presidida por el Síndico Primero, llevó a cabo el análisis y la elaboración del dictamen que sustenta la glosa correspondiente, que constituye un elemento fundamental respecto a los recursos administrados por la gestión saliente. Dicho dictamen recopila y examina las



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**
Oficina de la Presidencia Municipal

cuentas de la administración municipal anterior, derivadas del proceso de entrega-recepción, y se formuló en estricto apego a los principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la función pública municipal. Posteriormente, el dictamen fue sometido a la aprobación del Ayuntamiento y se remite a este Honorable Congreso, cumpliendo con las disposiciones que regulan la Hacienda Pública Municipal y los términos legales aplicables. La remisión se efectúa dentro del plazo de 90 días naturales previsto en la normativa aplicable, con el propósito de que este Honorable Congreso proceda conforme a sus atribuciones legales.

Finalmente, quedo a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que esta H. Congreso estime necesaria, y se presenta para los fines legales a los haya lugar, reiterando mi compromiso con el respeto a los principios de legalidad y transparencia en el desempeño de la función pública.

Montemorelos, Nuevo León; a 09 diciembre 2024

11:43 6

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

C. HERIBERTO ROLANDO TREVIÑO URBINA
SÍNDICO PRIMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ENTREGA - RECEPCIÓN

C. ANA LEONOR CORREA GARCÍA
SÍNDICA SEGUNDA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ENTREGA - RECEPCIÓN

C. DAVID ARMANDO GONZÁLEZ PATRÓN
OCTAVO RÉGIDOR
VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ENTREGA - RECEPCIÓN